



CONDICIONES GENERALES DE SAMLEX EUROPE B.V.

Depositadas en la Secretaría del Tribunal de Distrito de Haarlem bajo el número 34/97

Artículo 1: Aplicabilidad

- 1.1 Estas condiciones se aplican a todos los contratos de compraventa celebrados por nosotros y/o a la entrega de los bienes comercializados por nosotros, así como a la interpretación y ejecución de dichos contratos.
- 1.2 Una copia de estas condiciones está disponible gratuitamente en todo momento previa solicitud.
- 1.3 Cualesquiera condiciones de compra u otras condiciones del comprador/cliente no serán aplicables, salvo aceptación expresa por escrito de nuestra parte.
- 1.4 La contraparte se considerará que acepta la aplicabilidad de estas condiciones también respecto a pedidos posteriores y contratos con Samlex Europe B.V.

Artículo 2: Ofertas

- 2.1 Todas las ofertas realizadas por nosotros son sin compromiso, salvo que en la oferta se indique un plazo de aceptación.
- 2.2 Las ofertas tienen una validez de tres semanas.
- 2.3 Todos los precios indicados en la oferta son sin IVA, salvo indicación en contrario.
- 2.4 Los acuerdos verbales y/o promesas de nuestro personal y/o representantes no nos vinculan, salvo confirmación expresa por escrito.
- 2.5 Todo contrato de compraventa se celebra bajo la condición suspensiva de que, según la información que obtengamos, se confirme la solvencia del comprador/cliente.
- 2.6 Nos reservamos en todo momento la propiedad y los derechos de autor de los diseños, planos, muestras y modelos proporcionados con la oferta. Estos deberán ser devueltos a nuestra primera solicitud.

Artículo 3: Celebración del contrato

- 3.1 Un contrato se perfecciona cuando confirmamos un pedido por escrito.
- 3.2 La cancelación por parte del comprador/cliente solo es posible dentro de los tres (3) días siguientes al envío de nuestra confirmación escrita del pedido.
- 3.3 La cancelación por nuestra parte también es posible, siempre que se realice dentro de los siete (7) días siguientes a la celebración del contrato.
- 3.4 La cancelación deberá efectuarse por escrito mediante carta con acuse de recibo y no requiere motivación.
- 3.5 Si se producen cambios significativos en la paridad de la moneda neerlandesa en el país de origen de las mercancías, estaremos facultados para cancelar el contrato o cargar al comprador/cliente las diferencias de precio correspondientes.

- 3.6 En ningún caso estaremos obligados a indemnización alguna en las situaciones mencionadas en los apartados 2 y/o 3 de este artículo.
- 3.7 Las promesas o acuerdos con empleados subordinados de Samlex Europe B.V. no nos vinculan, salvo que y en la medida en que estén recogidos por escrito por nosotros.
- 3.8 Las modificaciones y adiciones a un contrato solo son vinculantes si se acuerdan por escrito entre las partes.

Artículo 4: Entrega y plazos de entrega

- 4.1 La entrega se realiza desde nuestro almacén: al salir las mercancías de nuestro almacén, el riesgo se transfiere al comprador/cliente.
- 4.2 Las mercancías viajan por cuenta y riesgo del comprador/cliente, salvo pacto en contrario por escrito.
- 4.3 Estamos autorizados a realizar entregas parciales. También en caso de entregas parciales serán plenamente aplicables las disposiciones del artículo 5 de estas condiciones generales.
- 4.4 Los plazos de entrega se indican de forma aproximada y no son vinculantes. El incumplimiento del plazo de entrega, cualquiera que sea la causa, no da derecho al comprador/cliente a resolver el contrato, suspender sus obligaciones ni reclamar indemnización alguna.
- 4.5 Los plazos de entrega se prorrogarán, en todo caso, por el período en que la ejecución del contrato esté suspendida debido a fuerza mayor, independientemente de si la circunstancia de fuerza mayor surgió antes o después de la fecha de entrega prevista, así como por el tiempo en que la contraparte incumpla alguna de sus obligaciones contractuales.

Artículo 5: Reserva de dominio

- 5.1 Los bienes entregados por nosotros seguirán siendo de nuestra propiedad hasta que el comprador haya cumplido todas las siguientes obligaciones derivadas de todos los contratos de compraventa celebrados con nosotros:
- El pago de los bienes entregados o por entregar;
 - El pago de los servicios prestados o por prestar en virtud de los contratos de compraventa;
 - Cualesquiera reclamaciones por incumplimiento del comprador de uno o varios contratos de compraventa.
- 5.2 Los bienes entregados por nosotros que estén sujetos a reserva de dominio conforme al apartado 1 solo podrán revenderse en el marco del curso ordinario de los negocios. El comprador no está autorizado a pignorar los bienes ni a constituir ningún otro derecho sobre ellos.
- 5.3 Respecto de los bienes entregados que hayan pasado a ser propiedad del comprador por el pago y que aún se encuentren en su poder, nos reservamos un derecho de prenda conforme al art. 3:237 del Código Civil neerlandés como garantía adicional de otras reclamaciones que Samlex Europe B.V. pudiera tener contra el comprador. Esta facultad también se aplica a los bienes suministrados por Samlex Europe B.V. que hayan sido procesados o transformados por el comprador y con ello se haya extinguido la reserva de dominio de Samlex Europe B.V.
- 5.4 Si el comprador no cumple con sus obligaciones, o si existe un temor fundado de que no lo hará, estamos facultados a retirar o hacer retirar los bienes sujetos a reserva de dominio en poder del comprador o de terceros. El comprador está obligado a colaborar, bajo pena de una multa del 10 % del importe adeudado por día.

- 5.5 Si terceros intentan establecer o hacer valer algún derecho sobre los bienes sujetos a reserva de dominio, el comprador está obligado a informarnos de inmediato.
- 5.6 El comprador se compromete, a nuestra primera solicitud:
- A asegurar y mantener asegurados los bienes sujetos a reserva de dominio contra incendios, explosiones, daños por agua y robo, y a mostrarnos la póliza de seguro;
 - A pignorar a nuestro favor todas las reclamaciones del comprador frente a aseguradoras respecto de los bienes sujetos a reserva de dominio, conforme al art. 3:239 del Código Civil neerlandés;
 - A pignorar a nuestro favor todas las reclamaciones que el comprador adquiriera frente a sus clientes por la reventa de bienes sujetos a reserva de dominio, conforme al art. 3:239 del Código Civil neerlandés;
 - A identificar los bienes sujetos a reserva de dominio como de nuestra propiedad;
 - A colaborar de cualquier otra forma en todas las medidas razonables que deseemos tomar para proteger nuestro derecho de propiedad sobre los bienes, siempre que tales medidas no obstaculicen indebidamente el curso normal de los negocios del comprador.

Artículo 6: Pago

- 6.1 Salvo pacto en contrario, el pago deberá efectuarse dentro de los 14 días siguientes a la fecha de la factura, sin descuento ni compensación.
- 6.2 En caso de falta de pago puntual, la contraparte estará en mora sin necesidad de requerimiento o notificación adicional.
- 6.3 Desde la fecha de mora, la contraparte nos deberá los intereses legales.
- 6.4 En caso de mora, estamos facultados a suspender futuras entregas o exigir el pago por adelantado en efectivo.
- 6.5 Si Samlex Europe B.V. debe ceder su reclamación a terceros para su cobro, la contraparte deberá pagar los costes judiciales y extrajudiciales correspondientes. Los costes extrajudiciales se fijan conforme a la tarifa de la Orden de Abogados de los Países Bajos, con un mínimo de €500, sin perjuicio de nuestro derecho a reclamar el exceso si dichos costes son efectivamente superiores.
- 6.6 Estamos autorizados a exigir garantía o pago por adelantado a la contraparte antes de la entrega.

Artículo 7: Reclamaciones

- 7.1 El comprador/cliente deberá comprobar los bienes entregados inmediatamente tras su recepción en cuanto a integridad y calidad.
- 7.2 Salvo pacto en contrario, las reclamaciones deberán presentarse por escrito en un plazo máximo de 8 días desde la recepción de los bienes; en caso contrario, se considerará que el comprador/cliente ha aceptado los bienes en su totalidad y en perfecto estado.
- 7.3 Si una reclamación resulta fundada, repararemos gratuitamente los bienes reclamados, los sustituiremos gratuitamente por bienes similares o abonaremos el importe correspondiente al comprador/cliente, a nuestra elección.

Artículo 8: Devoluciones

- 8.1 No se aceptarán devoluciones sin nuestro consentimiento expreso y por escrito.

Artículo 9: Fuerza mayor

- 9.1 No seremos responsables si y en la medida en que no podamos cumplir nuestras obligaciones debido a circunstancias no imputables a nosotros.
- 9.2 Se entiende por fuerza mayor cualquier causa externa, así como cualquier circunstancia que razonablemente no deba correr por nuestra cuenta. Se consideran expresamente como fuerza mayor los retrasos o incumplimientos de proveedores, problemas de transporte y huelgas.
- 9.3 Si y en la medida en que no podamos cumplir nuestras obligaciones debido a fuerza mayor, el comprador/cliente estará facultado a suspender los pagos correspondientes a la duración de dicha fuerza mayor.
- 9.4 Si la fuerza mayor se prolonga durante más de tres meses, o si queda claro que se prolongará más de tres meses, ambas partes podrán resolver el contrato anticipadamente.

Artículo 10: Responsabilidad

- 10.1 Con respecto a los bienes entregados, solo seremos responsables con sujeción a lo siguiente:
 - a) En caso de que hayamos otorgado garantía, asumimos responsabilidad únicamente en la medida en que se derive de dicha garantía.
 - b) Nuestra responsabilidad queda excluida en casos de fuerza mayor.
 - c) Nuestra responsabilidad está limitada a un importe equivalente al valor de la factura en la medida en que la responsabilidad se refiera a lucro cesante y/o daños por paralización.
 - d) Nuestra responsabilidad está en todo momento limitada a un importe equivalente al 100 % del valor de la factura.
 - e) Excluimos toda responsabilidad por nuestros bienes, especialmente cuando estos se hayan fabricado conforme a normativas gubernamentales obligatorias. No aceptamos responsabilidad alguna por daños directos o indirectos causados por incumplimiento, cumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso, salvo que en estas condiciones se haya aceptado expresamente dicha responsabilidad.
 - f) La contraparte deberá indemnizarnos frente a cualquier reclamación de terceros por compensación de costes, daños e intereses, que dichos terceros puedan interponer contra Samlex Europe B.V. en relación con la ejecución del contrato. Asimismo, la contraparte estará obligada a indemnizarnos por todos los costes, daños e intereses derivados de demandas de terceros contra nosotros.

Artículo 11: Ley aplicable y tribunal competente

- 11.1 Todos los contratos se regirán exclusivamente por la legislación neerlandesa.
- 11.2 Todos los litigios serán resueltos exclusivamente por el tribunal competente de Haarlem, salvo disposición legal imperativa en contrario.